



Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2020/UYD_02/000011

DECRETO 191/2021

DÑA. MONICA SERRANO LIMÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)

Advertido error material y aritmético en el Decreto de Alcaldía n.º 160/2020, de 29 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en el Decreto de n.º 160/2020, de 29 de marzo de 2021, de tal forma que queda transcrito en los siguientes términos:

DÑA. MONICA SERRANO LIMÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)

RESULTANDO que el Ayuntamiento de El Granado es propietario del inmueble sito en Plaza de España, 2, de esta localidad con referencia catastral 0040712PB4504S0001BZ, dividido en 3 locales comerciales de los cuales el correspondiente a la enumeración interna 2-2 está desocupado.

CONSIDERANDO la conveniencia de sacar a concurrencia la ocupación de la propiedad municipal constituida por el local desocupado en el inmueble municipal de Plaza de España, 2, para destinarlo a actividad comercial en el marco de la “galería comercial” en que se ha constituido el inmueble.

RESULTANDO que, con fecha 8 de enero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el que se efectuaba la convocatoria para la licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la concesión demanial del local comercial 2-2 desocupado en el inmueble sito en Plaza de España 2 de esta localidad.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación.

RESULTANDO que, por Decreto 58/2021, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación.

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación emite propuesta al órgano de contratación, proponiendo la adjudicación del contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por AROA FERIA FRANCISCO con DNI 29623936M.

CONSIDERANDO que, Dña. Aroa Feria Francisco, el pasado día 8 de marzo de 2021, presentó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de haber constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Código Seguro de Verificación	IV7H2KB7FUU357H5ULVFIISKI	Fecha	05/04/2021 09:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KB7FUU357H5ULVFIISKI	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2020/UYD_02/000011

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar por un canon de **396,69** euros IVA excluido, y por un periodo de dos años, prorrogables por otros dos años más, la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a AROA FERIA FRANCISCO con DNI 29623936M, licitador que ha presentado la mejor oferta.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a AROA FERIA FRANCISCO con DNI 29623936M, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, comunicando que la firma del contrato debe realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la recepción de la notificación.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En El Granado, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
MONICA SERRANO LIMON

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de Incorporación al Libro de Resoluciones
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV7H2KB7FUU357H5ULVFIIISKI	Fecha	05/04/2021 09:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KB7FUU357H5ULVFIIISKI	Página	2/2

